EBITDA

- Indicador EBITDA (utilidad antes de impuestos y participaciones + gastos financieros + depreciación + amortización de intangibles, en millones de soles): Con respecto al ejercicio anterior ha mejorado, explicado por la mayor utilidad registrada, producto del reconocimiento de otros ingresos operativos netos por S/ 10,1 millones.

EBITDA

- EBITDA Indicator (earnings before taxes and sharing + financial expenses + depreciation + amortization of intangibles, in millions of soles): In comparison to the previous fiscal year it has improved, explained by the higher income registered as a result of the recognition of other operating income of S/ 10,2 million.

INDICADORES FINANCIEROS II
FINANCIAL INDICATORS II

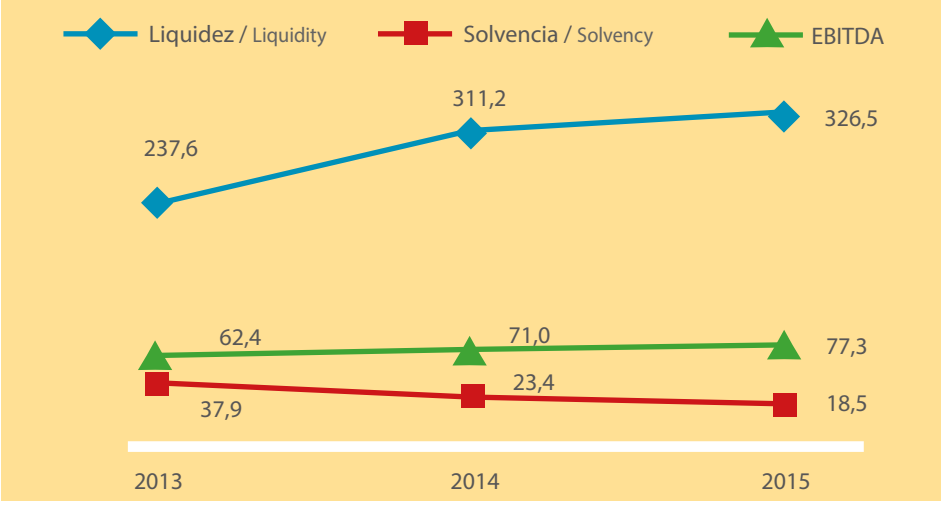

Fuente: Elaboración propia / Source: Own elaboration

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En Junta General de Accionistas del 31 de marzo de 2015, se acordó aprobar la Política de Dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. conforme a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 027-2014/DE-FONAFE: *"La Empresa trasladará como dividendos el 100% de sus utilidades distribuibles, salvo disposiciones contrarias en normas legales o Acuerdos de Directorio de FONAFE, debidamente instrumentalizados en Junta General de Accionistas. Es responsabilidad del Directorio transferir los dividendos a los accionistas, como máximo treinta (30) días calendario después de realizada la Junta Obligatoria Anual."*

DIVIDEND POLICY COMPLIANCE

In General Meeting of Shareholders of March 31, 2015, it was agreed to approve the Dividend Policy of Empresa de Generación Eléctrica San Gaban S.A. pursuant to Resolution of Executive Management Nº 027-2014/DE-FONAFE: *"The Company will transfer as dividends 100% of its distributable income, unless otherwise provided in laws or Agreements of the Board of Directors of FONAFE duly acknowledged in General Meeting of Shareholders. It is the responsibility of the Board to transfer dividends to shareholders not later than thirty (30) calendar days after completion of the Mandatory Annual Meeting."*

En virtud a la política de dividendos aprobada, con base a los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2014 y, en aplicación a los artículos 221 y 229 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, en el ejercicio 2015 la Junta General de Accionistas ha distribuido dividendos por S/ 23 876 407 por el Ejercicio 2014.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal del ejercicio 2015 ha sido la siguiente:

- Los ingresos operativos bajo el principio del realizado fueron por S/ 140,6 millones, superior en 6,8% respecto al marco presupuestario, debido fundamentalmente a la mayor ejecución en la partida de venta de bienes (S/ 129,1 millones), explicado por la mayor cobranza de ventas de energía a clientes del mercado regulado y libre.
- Los egresos operativos fueron de S/ 62,0 millones, menor en 0,9% respecto al presupuesto, explicado principalmente por la menor ejecución en las partidas de compra de bienes.
- Los gastos de capital fueron S/ 14,2 millones, siendo el proyecto Regulación del Río Pumamayo el más significativo entre ellos (S/ 5,5 millones).
- El resultado económico (S/ 63,9 millones), respecto a la meta aprobada (S/ 53,0 millones), presenta una variación positiva del 20,4%, debido a la mayor ejecución de ingresos operativos y menor ejecución de egresos operativos y de gastos de capital.
- El financiamiento neto (- S/ 23,2 millones), respecto a la meta aprobada, no presentó variación alguna.

Under the dividend policy approved, based on Retained Earnings as of December 31, 2014 and, pursuant to Articles 221 and 229 of Act 26887, General Law of Corporations, in the year 2015 the General Meeting of Shareholders has distributed dividends for S/ 23 876 407 for the fiscal year 2014.

BUDGET EXECUTION

The budget execution for fiscal year 2015 has been as follows:

- Operating income under the principle performed were made by S/ 140,6 million, 6.8% higher than the fiscal framework, mainly due to increased performance in the item of selling goods (S/ 129,1 million), explained by the increased collection of energy sales to clients of the regulated and free market.
- Operating expenses totaled S/ 62,0 million, 0,9% lower than the budget, mainly due to lower execution in the items of purchase of goods.
- Capital expenditures were for S/ 14,2 million, being the project regulation of Pumamayo River the most significant among them (S/ 5,5 million).
- The economic result (S/ 63,9 million), presents a positive variation of 20,4% compared to the target approved (S/ 53,0 million), due to increased execution of operating income and lower execution of operating expenses and capital expenditures.
- Net financing (- S/ 23,2 million), did not show any variation compared to the target approved.

- El saldo final (S/ 40,6 millones), respecto a la meta aprobada (S/ 29,8 millones), presenta una variación del 36,3%, debido fundamentalmente a la generación de un mayor resultado económico.
- Las cifras de ejecución respecto al marco aprobado, expuestas en los párrafos anteriores, se aprecian en el siguiente cuadro:

- The final balance (S/ 40,6 million), presents a variation of 36,3% compared to the target approved (S/ 29,8 million) mainly due to the generation of a greater economic result.
- The execution figures presented in the preceding paragraphs, in comparison to the approved framework, can be seen in the following table:

Ejercicio 2015 Fiscal Year 2015	Marco (En Millones S/) Framework (In Million S/)	Ejecución (En Millones S/) Execution (In Million S/)	Variación (En Millones S/) Variation (In Million S/)	Variación (%) Variation (%)
Ingresos de Operación Operating Income	131,6	140,6	8,9	106,8%
Egresos de Operación Operating Expenses	62,6	62,0	-0,5	99,1%
Resultado de Operación **Operating Result**	**69,0**	**78,5**	**9,5**	**113,7%**
Gastos de Capital Capital Expenditures	15,6	14,2	-1,3	91,4%
Transferencias Netas Net Transfers	-0,5	-0,5	0,0	100,0%
Resultado Económico **Economic Result**	**53,0**	**63,9**	**10,8**	**120,4%**
Financiamiento Interno Neto Net Internal Financing	-23,2	-23,2	0,0	100,0%
Saldo Presupuestario **Budget Balance**	**29,8**	**40,6**	**10,8**	**136,3%**

EL PLAN OPERATIVO

Las metas del Plan Operativo, alineados al Plan Estratégico, alcanzaron un 98,2% de ejecución con relación a las metas de los 17 indicadores, lográndose un mejor desempeño que el año precedente. En el siguiente cuadro se muestra el detalle:

OPERATING PLAN

The goals of the Operating Plan, aligned with the Strategic Plan, reached a level of execution of 98,2% in relation to the goals of the 17 indicators, achieving better performance than the preceding year. The following table shows the detail:

Indicador Operativo	Fórmula	Unidad de Medida	Meta Anual	Ejecución Anual	Nivel de Cumplimiento en%
Rentabilidad Patrimonial (ROE)	(Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio/ Total Patrimonio al cierre del ejercicio anterior) *100	%	13,05	13,89	100,0%
Margen de Ventas	(Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio/ Total de Ingresos de Actividades Ordinarias del ejercicio)*100	%	36,24	38,38	100,0%
Rotación de Activos	(Total de Ingresos de Actividades Ordinarias del ejercicio/ Total Activos del ejercicio)*100	%	28,71	28,47	99,2%
Eficiencia operativa	(Costo de ventas del ejercicio / Ventas netas de bienes del ejercicio)*100	%	51,15	49,41	100,0%
Incremento de los ingresos	(I del ejercicio - I del ejercicio anterior)/ I del ejercicio anterior) *100 I= Total de Ingresos de Actividades Ordinarias	%	3,82	4,32	100,0%
Disponibilidad de unidades de generación	D=(1-(HP+HF)/(HT*N))*100 D=Disponibilidad HP=Horas de paradas programadas de los grupos HF=Horas de Parada Forzada de los grupos HT=Horas totales del periodo N=Número de unidades de generación	%	98,00	97,58	99,6%
Disponibilidad de Líneas de Transmisión	DISL = Σ (EXTLTixHDi) x 100 Σ (EXTLTixHP) EXT.LTi = Extensión de la línea de transmisión en km HDi= Número de horas disponible del equipo en el semestre HP = Número de horas del semestre.	%	98,60	98,82	100,0%
Incremento de la disponibilidad de recursos hídricos	V1=Afianzamientos Temporales (MMC) V2=Proyecto Pumamayo (MMC) V3=Proyecto Tupuri (MMC) Vt=V1+V2+V3 (MMC)	MMC	8,18	11,82	100,0%
Avance en la implementación de los programas anuales de Responsabilidad Social Empresarial, alineados con la correspondiente política corporativa	(Número de actividades implementadas / Número de actividades programadas)* 100	%	100,00	100,00	100,0%
Cumplimiento del pago de servicio de la deuda por el financiamiento de los activos	Ejecutado/monto de cuotas programadas	%	100,00	100,00	100,0%
Grado de Satisfacción de los clientes contractuales	Según resultados del indicador grado de satisfacción SGI ISO 9001:2008	%	85,00	84,20	99,1%
Implementación del Sistema de Control Interno	(Número de actividades implementadas / Número de actividades programadas)* 100	%	100,00	88,09	88,1%
Certificaciones vigentes	(Número de certificaciones vigentes/ Número total de certificaciones)* 100	%	100,00	100,00	100,0%
Nivel de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo	(Número de actividades implementadas / Número de actividades programadas)* 100	%	100,00	100,00	100,0%
Avance en la implementación de los proyectos de TIC priorizados acorde con el PEI	(Número de proyectos ejecutados y operativos / Número de proyectos programados)* 100	%	100,00	82,92	82,9%
Mejora del Clima Laboral	Promedio de resultados de la evaluación de Clima Laboral	%	78,26	78,26	100,0%
Eficacia de la capacitación	(Número de capacitaciones eficaces para la empresa/ Número de capacitaciones efectuadas)*100	%	100,00	100,00	100,0%
			TOTAL		**98,2%**

Operating Indicator	Formula	Measure Unit	Annual Goal	Annual Execution	Compliance Level %
Return on Equity (ROE)	(Net Gain (Loss) for the year / Total Equity at the end of the previous year) * 100	%	13,05	13,89	100,0%
Sales Margin	(Net Gain (Loss) for the year / Total Revenue of Ordinary Activities for the year) * 100	%	36,24	38,38	100,0%
Asset Turnover	(Total Revenue of Ordinary Activities for the year / Total Assets for the year) * 100	%	28,71	28,47	99,2%
Operating Efficiency	(Cost of sales for the year / Net sales of goods for the year) * 100	%	51,15	49,41	100,0%
Income Increase	(I for the year - I for the previous year) / (I for the previous year) *100 I = Total Revenue of Ordinary Activities	%	3,82	4,32	100,0%
Availability of generation units	D=(1-(HP+HF)/(HT*N)*100 D=Availability HP=Hours of programmed downtime of the groups HF=Hours of Forced Downtime of the groups HT=Total hours of the period N=Number of generation units	%	98,00	97,58	99,6%
Availability of transmission lines	DISL = ∑(EXTLTixHDi) x 100 ∑(EXTLTixHP) EXT.LTi = Length of transmission line in km HDi = Number of available hours of the equipment in the semester HP = Number of hours in the semester	%	98,60	98,82	100,0%
Increase in availability of water resources	V1=Temporary Reinforcement (MCM) V2=Pumamayo Project (MCM) V3=Tupuri Project (MCM) Vt=V1+V2+V3 (MCM)	(MCM)	8,18	11,82	100,0%
Progress in the implementation of the annual programs of corporate social responsibility, aligned with the corresponding corporate policy	(Number of implemented activities / Number of Programmed Activities) * 100	%	100,00	100,00	100,0%
Payment compliance of debt service for financing assets	Executed/Amount of programmed installements	%	100,00	100,00	100,0%
Degree of satisfaction of contract clients	According to results of Indicator of Degree of Satisfaction SGI ISO 9001:2008	%	85,00	84,20	99,1%
Implementation of Internal Control System	(Number of implemented activities / Number of Programmed Activities) * 100	%	100,00	88,09	88,1%
Current certifications	(Number of current certifications / Total number of certifications) * 100	%	100,00	100,00	100,0%
Compliance level of Code of Good Corporate Governance	(Number of implemented activities / Number of Programmed Activities) * 100	%	100,00	100,00	100,0%
Progress in the implementation of priority ICT projects in accordance with PEI	(Number of executed and operational projects / Number of programmed projects) * 100	%	100,00	82,92	82,9%
Improvement of working environment	Average of results of assessment of Working Environment	%	78,26	78,26	100,0%
Effectiveness of training	(Number of trainings effective for the company / Number of trainings performed) * 100	%	100,00	100,00	100,0%
			TOTAL		**98,2%**

SERVICIO DE LA DEUDA

Para la ejecución de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, el Japan Finance Corporation – JFC otorgó a la República del Perú en 1995, un préstamo no condicionado por un monto en yenes japoneses de 15 500,0 millones, equivalente a US$ 155,0 millones. El plazo de amortización fue de treinta (30) cuotas semestrales a partir de octubre de 1999 hasta abril de 2014, a una tasa de interés de 3,5% anual. Esta deuda fue contraída por el Estado peruano y transferida a la Empresa vía convenio de traspaso de recursos.

Se han realizado las siguientes gestiones para viabilizar el pago de la deuda que financió los activos de la empresa y, por otro lado, afrontar el nuevo programa de inversiones de San Gabán S.A.:

- Celebración de contrato de mutuo con FONAFE en octubre de 2010 por un monto de S/ 140,8 millones a una tasa de interés anual del 3,5%, para prepagar la deuda con el JFC y evitar el riesgo cambiario. La cancelación al JFC se efectuó en abril de 2011.
- Celebración del segundo contrato de mutuo con FONAFE en abril de 2012, por un monto de S/ 25,0 millones para financiar el programa de inversiones de San Gabán S.A a una tasa de interés anual de 7,0%.
- Celebración de un contrato de mutuo con FONAFE en abril de 2013, por un monto de S/ 85,6 millones, el cual unifica los dos primeros contratos en uno solo. El nuevo plazo es de siete (7) años a una tasa de interés anual de 5,5%. En noviembre de 2013, mediante la primera adenda se cambió la tasa de interés anual a 4,7%.
- Mediante la segunda adenda al contrato de mutuo con FONAFE, en mayo de 2014 se realizó un prepago por S/ 30,0 millones.
- Mediante la tercera adenda al contrato de mutuo con FONAFE, en abril de 2015 se realizó un prepago por S/ 18,0 millones.

DEBT SERVICE

For the execution of the Hydroelectric Plant San Gaban II, the Japan Finance Corporation - JFC granted the Republic of Peru in 1995, an unconditioned loan amounting 15 500 million Japanese yen, equivalent to US $ 155 million. The repayment period was thirty (30) semi-annual installments from October 1999 to April 2014 at an annual interest rate of 3.5%. This debt was incurred by the Peruvian State and transferred to the Company via resource transfer agreement.

The following steps have been taken to make feasible the payment of the debt that financed the assets of San Gaban S.A. and on the other hand, to face the new investment program of San Gaban S.A.

- Celebration of loan agreement with FONAFE in October 2010 for an amount of S/ 140,8 million at an annual interest rate of 3,5%, to prepay the debt with JFC and avoid currency risk. The cancellation to JFC was in April 2011.
- Celebration of the second loan agreement with FONAFE in April 2012, for an amount of S/ 25,0 million to finance the investment program of San Gaban S.A at an annual interest rate of 7,0%.
- Conclusion of a loan agreement with FONAFE in April 2013, for an amount of S/ 85,6 million, which unifies the first two contracts into one. The new deadline is seven (7) years at an annual interest rate of 5,5%. In November 2013, by the first addendum the annual interest rate was changed to 4,7%.
- By the second addendum to the loan agreement with FONAFE, in May 2014 a prepayment of S/ 30,0 million was made.
- By the third addendum to the loan agreement with FONAFE, in April 2015 a prepayment of S/ 18,0 million was made.

- Mediante la cuarta adenda se cambió la tasa de interés anual a 3,95%.
- Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de la deuda con FONAFE es de S/ 22,8 millones.

- By the fourth addendum, the annual interest rate was changed to 3,95%.
- As of December 31, 2015 the balance of the debt with FONAFE is S/ 22,8 million.

GESTIÓN BURSÁTIL

El objetivo de listar acciones en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) es posicionar la gestión de la Empresa dentro de un marco de transparencia, reflejando una disciplina en el manejo financiero.

Al cierre del ejercicio 2015, la composición del capital social de la empresa asciende a S/ 319,3 millones, correspondiendo el 90% a acciones clase "A" y el 10% a acciones clase "B". Este 10% se lista en la Bolsa de Valores de Lima.

Durante el ejercicio 2015 se cumplió con la presentación de información empresarial a la Superintendencia de Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Lima, contribuyendo así al cumplimiento de transparencia como política empresarial y del sector, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad del mercado de valores.

STOCK MARKET MANAGEMENT

The objective of listing shares on the Lima Stock Exchange (BVL) is to position the management of the Company within a framework of transparency, reflecting discipline in financial management.

At year-end of 2015, the composition of the share capital of the company amounts to S/ 319,3 million, corresponding 90% to Class "A" and 10% to class "B". This 10% is listed on the Lima Stock Exchange.

During fiscal 2015, the presentation of business information to the Superintendent of Securities Exchange and the Lima Stock Exchange was fulfilled, thus contributing to the transparency of the corporate and sector policy, in accordance with the provisions of the regulations of the stock market.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
COMPOSITION OF SHARE CAPITAL

CLASE CLASS	ACCIONISTA SHAREHOLDER	N° DE ACCIONES Nº OF SHARES	PARTICIPACIÓN % SHARES
Acciones de clase "A" / Class "A" shares	FONAFE	287 366 957	90%
Acciones de clase "B" / Class "B" shares	FONAFE	31 929 661	10%
TOTAL DE ACCIONES / TOTAL SHARES		**319 296 618**	**100%**

Valor de la acción S/ 1,00
Value of the share S/ 1,00

FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (National Fund for Financing State Enterprise Activity)

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HUMAN RESOURCES MANAGEMENT

Las actividades, metas y logros de San Gabán S.A. están sustentados en las capacidades y competencias de su capital humano; definido y reconocido por la alta dirección y la administración de la empresa.

The activities, goals and achievements of San Gaban S.A. are supported by the skills and competencies of its human capital; defined and recognized by senior management and administration of the company.

Durante el ejercicio 2015 se destinaron recursos necesarios para capacitación, promoviendo la formación, actualización y especialización técnica y profesional de los colaboradores de San Gabán, con la única finalidad de mejorar las competencias del personal.

El área de Recursos Humanos propició en el personal diversas actividades de integración y deportivas, buscando la participación de todos los colaboradores para mantener y/o mejorar el clima laboral. Las actividades más resaltantes fueron la celebración del Día del Trabajo, Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias, Aniversario de San Gabán y Navidad.

During fiscal year 2015, the necessary resources for training were allocated, promoting formation, updating and technical and professional specialization of employees of San Gaban, with the sole purpose of improving staff skills.

The Human Resources area encouraged various integration and sporting activities among the personnel, seeking the participation of all collaborators to maintain and/or improve the working environment. The most outstanding activities were the celebration of Labor Day, Mother's Day, Father's Day, Independence Day, Anniversary of San Gaban and Christmas.

Dentro de las actividades del Programa de Responsabilidad Social Empresarial – PRSE de San Gabán S.A., el área de Recursos Humanos organizó eventos que integraron a cónyuges e hijos de los trabajadores en los Subprogramas Colaboradores y Familias: Conociendo a la Familia San Gabán y Feliz Navidad San Gabán.

A través de una alianza estratégica con ESSALUD y su Programa Reforma de Vida Renovada el área de Recursos Humanos promovió actividades psicofísicas, charlas y talleres sobre hábitos de alimentación saludable, con la finalidad de promover una cultura de vida saludable de los trabajadores de San Gabán S.A., complementado con el monitoreo del estado de salud de los trabajadores mediante sesiones de atenciones médicas (área de Medicina Complementaria) y análisis clínicos completos.

Estas actividades programadas con ESSALUD permitieron que San Gabán S.A. sea reconocida con el calificativo de **Empresa Amiga de la Salud 2015.**

Among the activities of the Program of Corporate Social Responsibility - PRSE of San Gaban S.A., the Human Resources area organized events that integrated the spouses and children of workers, to participate in the Partners and Families subprograms: Meeting the San Gaban Family and Merry Christmas San Gaban ".

Through a strategic alliance with ESSALUD and its Program Reform of Renewed Life, the Human Resources area promoted psychophysical activities, lectures and workshops on healthy eating habits, in order to promote a culture of healthy living in the workers of San Gaban S.A., supplemented with monitoring the health of workers through medical care sessions (area of Complementary Medicine) and complete clinical analysis.

These activities scheduled with ESSALUD made possible that San Gaban S.A. be acknowledged with the qualifier Health Friendly Company 2015.

PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2015 la situación de Recursos Humanos en San Gabán S.A., según el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, fue la siguiente:

PERSONNEL

As of December 31, 2015 the situation of Human Resources in San Gaban S.A., according to Personnel Allocation Table - CAP, was as the following:

RUBROS ITEMS	UNIDAD MEDIDA UNIT	DICIEMBRE 2015 C.A.P DECEMBER 1015 C.A.P.
PERSONAL EN PLANILLA / PAYROLL STAFF	En Número / Number	82
Gerentes / Managers	En Número / Number	6
Ejecutivos (funcionarios) / Executives (Staff)	En Número / Number	20
Profesionales / Professionals	En Número / Number	23
Técnicos / Technicians	En Número / Number	33

Fuente: Informe de Gestión DIC-2015 / Source : DEC Management Report 2015

La fuerza laboral de San Gabán S.A. está bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

The workforce of San Gaban S.A. is under the labor regime of Legislative Decree No. 728.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, San Gabán S.A. contrata las Evaluaciones Médico Ocupacionales (EMO) periódicas con un proveedor especializado y acreditado ante el Ministerio de Salud.

Las EMO realizadas durante el ejercicio del 2015, en el Centro Médico Pulso Corporación Médica SRL de la ciudad de Arequipa, incluyeron en los protocolos la evaluación ergonómica por actividad laboral, información útil para el seguimiento y monitoreo anual a nuestros colaboradores.

RELACIONES LABORALES

San Gabán S.A. como empresa socialmente responsable, cumple oportunamente con el pago de sus obligaciones laborales y tributarias.

En todo lo relacionado a su situación laboral, remunerativa y los aspectos de salud y seguridad en sus puestos de trabajo, el área de Recursos Humanos mantiene en forma directa, permanente comunicación y orientación con los trabajadores.

SAFETY AND OCCUPATIONAL HEALTH

In compliance with the provisions of the Law on Safety and Health at Work, San Gaban S.A. hires periodic Occupational Medical Evaluations (EMO) with a specialized provider accredited by the Ministry of Health.

The Evaluations made in the year 2015, in the Medical Center Pulso Corporación Médica SRL of the city of Arequipa, included in the protocols ergonomic evaluation of work activity, useful information for tracking and annual monitoring of our employees.

LABOR RELATIONS

San Gaban S.A. as a socially responsible company complies with the timely payment of its labor and tax obligations.

The Human Resources area keeps direct and permanent communication and guidance with workers in all matters related to their employment status, remuneration and health and safety aspects in their jobs.

LOGÍSTICA Y SERVICIOS

En el ejercicio 2015, con la finalidad de atender las necesidades de la empresa referidas a otorgación de recursos en la contratación de obras, contratación de servicios y adquisición de bienes, se adjudicaron 76 procesos de los 82 programados en el Plan Anual de Contrataciones, representando el 93,0% de ejecución, superando así el indicador de gestión de procesos adjudicados propuesto en 90,0% para el ejercicio 2015.

LOGISTICS AND SERVICES

In this year 2015, in order to meet the needs of the company concerning the allocation of resources in contracting works, contracting services and procurement of goods; 76 out of 82 processes scheduled in the Annual Procurement Plan were awarded, representing 93.0% of execution, exceeding the 90.0% proposed indicator of management of awarded processes for the year 2015.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Durante el año 2015, la empresa San Gabán S.A. recertificó en el Sistema de Gestión Integrado:

- Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 y Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 con la empresa certificadora AENOR PERU Asociación Española de Normalización y Certificación.

INTEGRATED MANAGEMENT SYSTEM

In 2015, the Company San Gaban S.A. certified again on the Integrated Management System:

- Recertification of Quality Management System ISO 9001:2008, Environmental Management System ISO 14001:2004 and System of Occupational Health and Safety OHSAS 18001:2007 with the certifying company AENOR PERU Spanish Association for Standardization and Certification.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

En el periodo 2015, se implementaron varias actividades en los cinco componentes del Sistema de Control Interno: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y las Actividades de Supervisión; reflejándose en la alta dirección y los trabajadores un compromiso de implementar el sistema. Asimismo con los nuevos lineamientos y metodología del Sistema aprobados por FONAFE en diciembre del 2015, se espera tener una evolución positiva en el proceso de implementación en los próximos ejercicios.

INTERNAL CONTROL SYSTEM (SCI)

In the period 2015, several activities in the five components of the Internal Control System were implemented: Control Environment, Risk Assessment, Control Activities, Information and Communication, and Supervision Activities. The development of these actions reflected a commitment to implement the system both in senior management and employees. Likewise, with the new guidelines and methodology of the System approved by FONAFE in December 2015, it is expected to have positive evolution in the implementation process in the coming years.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

En el año 2015 se ha cumplido con la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE), dentro del área de la influencia de las operaciones de la empresa, el cual consta de los siguientes sub programas:

1. Plan Lector
2. Campañas de Salud en Comunidades
3. Charlas de Salud para Adultos
4. Charlas de Salud para Estudiantes
5. Combatiendo la Desnutrición Infantil
6. Campaña Navideña en Comunidades
7. Campaña Colaboradores y Familia "Feliz Navidad San Gabán"
8. Campaña Colaboradores y Familia "Conociendo a la Familia de San Gabán"
9. Mi Amiga la Electricidad.

Dentro de estos sub programas, se debe resaltar que en el año 2015 con el sub programa Plan Lector se ha contribuido en el Indicador de Mejora de la Comprensión Lectora, que es evaluado cada año por el Ministerio de Educación, el cual ubica a la provincia de Carabaya en los primeros lugares a nivel del departamento de Puno.

Por otra parte, en cuanto al apoyo social que brinda la empresa, a través de donaciones, en el año 2015 se ha posibilitado la conclusión de la construcción del puente carrozable de Chinquine (C.C. de Icaco), he iniciado la construcción de una plataforma deportiva (sector Uruhuasi, C.C. Icaco) y; se ha contribuido a la Contrapartida al Fondo General Contravalor Perú Japón para la construcción del Sistema de Alcantarillado (C.C. de Aconsaya, Corani), entre otras actividades.

CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY

In 2015 the implementation of the Corporate Social Responsibility Program (PRSE) was fulfilled, within the area of influence of operations of the company, which consists of the following sub programs:

1. Reading Plan
2. Health Campaigns in Communities
3. Health Talks for Adults
4. Health Talks for Students
5. Fighting Children's Malnutrition
6. Christmas Campaign in Communities
7. Campaign Collaborators and Family "Merry Christmas San Gaban"
8. Campaign Collaborators and Family "Meeting the Family of San Gaban"
9. My Friend the Electricity.

Within these sub programs, it should be noted that in 2015, the sub program Reading Plan has contributed in the Improvement of the Reading Comprehension Indicator, which is evaluated annually by the Ministry of Education, placing the province of Carabaya at the top level of the department of Puno.

On the other hand, as for social support provided by the company through donations, in 2015 it was possible to complete the construction of drivable bridge Chinquine (Rural Community Icaco), to start the construction of a sports platform (sector Uruhuasi, Rural Community Icaco) and to contribute to the counterpart for General Fund Countervalue Peru Japan for the construction of Sewage System (Rural Community Aconsaya, Corani), among other activities.

SUB PROGRAMA "PLAN LECTOR"

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.
PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
SUB PROGRAMA
"CAMPAÑAS DE SALUD EN COMUNIDADES

ADEROS
NO HAY
GUE NI
NGUNYA
20/12/2015

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Implementación de un Sistema de Seguridad de Información para los Centros de Cómputo

En el marco de proveer niveles de seguridad, capacidad operativa, alta disponibilidad e integridad para la información de la empresa, se ha diseñado una arquitectura que dote a San Gabán S.A. la robustez a nivel de estándares internacionales. Se ha culminado con el desarrollo de los siguientes proyectos de alta tecnología: Sistema de Detección y Extinción de Incendios para el Data Center de Puno; equipos de almacenamiento en alta disponibilidad y capacidad; equipos de alimentación ininterrumpida (UPS); contratos de seguridad gestionada perimetral; contratos antimalware en toda la empresa; redundancia de comunicaciones y compartición de información en todas las sedes.

Consultorías para la formulación del PETIC 2014-2017 y la implementación del SGSI (basado en la norma NTP ISO/IEC 27001:2008 EDI)

La empresa M+S TTM SAC realizó la formulación del Plan Estratégico de TIC para el horizonte 2014–2017 alineado al Plan Estratégico Institucional de la empresa y al Plan de Gobierno Electrónico de FONAFE. Asimismo, la empresa Telefónica Ingeniería de Seguridad SAC desarrolló las fases de organización, planificación y despliegue, con el objetivo de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que le permita a San Gabán S.A. cumplir con la normatividad vigente, lo cual se concluyó en el ejercicio 2015.

INFORMATION AND COMMUNICATIONS TECHNOLOGY MANAGEMENT

Implementation of an Information Security System for Computing Centers

As part of providing security levels, operating capacity, high availability and integrity for the information of the company, it is designed that provides San Gaban S.A. robustness at level of international standards. The development of the following high-tech projects has been culminated: Detection and Fire Fighting System for the Data Center of Puno, high availability and capacity storage equipment, uninterruptible power supply equipment (UPS), security contracts managed parametrically, antimalware contracts throughout the whole company, communication redundancy and sharing of information in all the offices.

Consultancies for the Formulation of PETIC 2014-2017 and the Implementation of SGSI based on the Norm NTP ISO/IEC 27001:2008 EDI

The company M+S TTM SAC carried out the formulation of the Strategic Plan of ICT for the horizon 2014-2017 in accordance to the Institutional Strategic Plan of the company and to the Electronic Governance Plan of FONAFE. Likewise, the Telephonic Security Engineering Company SAC developed the phases of organization, planning and deployment with the objective of implementing an Information Security Management System (SGSI), which allows San Gaban S.A. to fulfill the current regulations, and was concluded in 2015.

GESTIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

PROJECT AND INVESTMENT MANAGEMENT

PROYECTOS DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO

La Central Hidroeléctrica San Gabán II necesita, para operar a su potencia nominal de 110 MW, un caudal de 19 m^3/s, recurso hídrico que está disponible en los meses de avenida (noviembre a abril). En los meses de estiaje (mayo a octubre), la reducción del caudal natural del río ocasiona la considerable disminución del factor de planta.

Con el fin de aprovechar la capacidad instalada de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, se requiere construir embalses estacionales en la cuenca del río San Gabán y sus afluentes (los ríos Corani y Macusani), que permitan incrementar el volumen del caudal del río en la época de estiaje, teniendo la siguiente cartera de proyectos de afianzamiento hídrico:

Proyecto de Regulación del Río Pumamayo

Consistió en la construcción de una presa en la laguna Ajoyajota, ubicada en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, con la finalidad de embalsar 32 millones de metros cúbicos (MMC) del río Pumamayo.

El 12 de agosto de 2013 se dio inicio a la ejecución de la obra, concluyéndose físicamente en junio de 2015 y el 5 de agosto de 2015 se realizó la recepción preliminar; siendo sus componentes principales:

- La Presa de tipo CFRD *(Concrete Faced Rockfill Dam*: en inglés, "presa de enrocado con refuerzo de concreto") con una altura de 31,5 m; longitud y ancho de corona: 81,5 m y 6,0 m, respectivamente; diseñada para un área de embalse de 2,55 km^2, y un volumen de embalse de 32 MMC.
- El Túnel de Descarga de 192 m de longitud y 2,80 m de diámetro, con recubrimiento de concreto armado; para un caudal de descarga de 5,0 m^3/s.
- El Equipo Hidromecánico, consistente en una rejilla de 4 m x 3,25 m y una ataguía de 3,45 m x 2,2 m; y Caseta de Válvulas con disipador de impacto, con dos válvulas tipo mariposa de 1,2 m de diámetro.

WATER STRENGTHENING PROJECTS

Hydroelectric Power Plant San Gaban II needs to operate at its rated power of 110 MW, a flow rate of 19 m^3/s, water resource that is available in the flood months (November to April). In the dry months (May to October), the reduction of the natural flow rate of the river causes considerable decrease in the plant factor.

In order to take advantage of the installed capacity of the Hydroelectric Power Plant San Gaban II, it is required to build seasonal reservoirs in the basin of San Gaban river and its tributaries (Corani and Macusani rivers), which will increase the volume of river flow in the dry season, having the following portfolio of water strengthening projects:

Project of Regulation of Pumamayo river

It involved the construction of a dam in Ajoyajota lagoon, located in the district of Macusani, province of Carabaya, in order to retain 32 million cubic meters (MCM) of Pumamayo river.

On August 12, 2013 the execution of the work started, concluding physically in June 2015 and on August 5, 2015 the preliminary reception took place. Its main components are:

- The dam CFRD (Concrete Faced Rockfill Dam: "rockfill dam with concrete reinforcement") with a height of 31,5 m; crown length and width: 81,5 m and 6,0 m, respectively; designed for a reservoir area of 2,55 km^2, and reservoir volume 32 MCM.
- A Discharge Tunnel of 192 m in length and 2.80 m in diameter, with reinforced concrete coating; for a discharge rate of 5,0 m^3/s.
- Hydromechanical equipment, consisting of a grid of 4 m x 3,25 m and a cofferdam of 3,45 m x 2,2 m; and Valves Booth with impact sink, with two butterfly valves 1,2 m diameter.

- El Aliviadero de Demasías, con una longitud de 125,28 m y 6,0 m de ancho, con una rápida de 27,1 m de longitud. Este aliviadero permite un caudal de alivio de 46,29 m^3/s.
- Una ataguía de tierra con enrocado de 7,15 m de altura y una contraataguía del mismo material, de 3,3 m de altura.
- Caminos de acceso; canteras y botaderos.

El Proyecto aportará recursos hídricos adicionales a partir de la época de estiaje del año 2016.

Proyecto de Derivación de la Quebrada Tupuri

Este proyecto consiste en el aprovechamiento de las cuencas de las quebradas Tupuri y Supayhuayco para mejorar la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II en 8,9 GWh/año, por el incremento de 0,55 m^3/s de agua en la época de estiaje.

Contempla, además, la instalación de una central hidroeléctrica de 2 MW que producirá energía de 13,8 GWh/año; la cual en su funcionamiento estaría aportando un aproximado de 5 MMC adicionales de agua directamente al embalse de la C.H. San Gabán II.

En el año 2015 se ha concluido con la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto.

Proyecto Construcción de una Presa en la Cuenca del Río Ninahuisa

El proyecto consiste en aprovechar las aguas del río Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el río Macusani, mediante la construcción de una presa para almacenar aproximadamente 15 MMC, para el afianzamiento hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

En el mes de agosto de 2015 se inició el estudio de preinversión a nivel de factibilidad del proyecto, el cual se prevé concluir en el mes de marzo de 2016.

- The spillway, with a length of 125,28 m and a width of 6,0 m, with a fast of 27,1 m in length. This spillway allows a relief flow of 46,29 m^3/s.
- A cofferdam of earth with riprap 7,15 m high and secondary cofferdam of the same material, 3,3 m high.
- Access roads; quarries and waste dumps.

The project will provide additional water resources starting from the dry season of 2016.

Project Derivation of the Ravine Tupuri

This project consists on the exploitation of the basins of the rivers Tupuri and Supayhuayco with the aim of increasing the production capacity of the Hydroelectric Power Station of San Gaban II by 8,9 GWh/year, by increasing the water flow rate by 0,55 m^3/s in the dry period.

It also includes the installation of a 2 MW hydroelectric power plant that will produce 13,8 GWh of energy/year; which in its operation would be contributing approximately with 5 additional MCM of water directly to the reservoir of the Hydroelectric Power Plant San Gaban II.

In 2015, the preparation of the final study and technical file of the project was concluded.

Project Construction of a Dam in the Basin of Ninahuisa River

The project consists on harnessing the waters of Ninahuisa river, upstream of the confluence with Macusani river by building a dam to store a preliminary estimated of more than 15 MCM for the water consolidation of Hydroelectric Power Plant San Gaban II.

In August 2015, the study of pre-investment at feasibility level of the project was initiated, and it is expected to be completed in March 2016.

ESTUDIO DE NUEVAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

Proyecto de Central Hidroeléctrica San Gabán III

Este proyecto se ubica en la zona del flanco derecho del río San Gabán, aguas abajo de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, en la provincia de Carabaya, departamento de Puno.

El estudio a nivel de factibilidad, realizado por S&Z Consultores Asociados, proyectó una central hidroeléctrica con casa de máquinas en caverna, diseñada para generar una potencia de 187,0 MW con dos turbinas, con un caudal nominal de 35 m^3/s y un salto bruto de 644,8 m, obteniéndose como resultado una producción media anual de 1 263,0 GWh de energía.

Adicionalmente, el proyecto cuenta con los siguientes estudios complementarios aprobados:

- Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante RD N° 290-2012-MEM/AAE y cuya vigencia fue ampliada en el 2015 mediante el informe N° 788-2015-MEM-DGAAE/DNAE/ DGAE/LQS/GCP/AJA.
- Estudio de Pre Operatividad aprobado mediante el documento COES/D/DP-1308-2012.
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA N° 2011-234).
- Estudio de Disponibilidad Hídrica aprobado mediante la R.D. N° 0130-2015-ANA/AAA-XIII MDD.

En el año 2015 el consorcio conformado por China Three Gorges Corporation y Energías de Portugal S.A. - EDP presentó ante PROINVERSIÓN, una iniciativa privada autosostenible dentro del marco de Asociaciones Público Privadas para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, la cual fue admitida a trámite.

Se estima que en el mediano plazo se inicie la ejecución del proyecto, en vista que el 23 de noviembre de 2015 PROINVERSIÓN publicó la declaratoria de interés de dicha iniciativa privada.

STUDY OF NEW HYDROELECTRIC POWER STATIONS

Project of the Hydroelectric Power Plant San Gaban III

This project is located in the area of the right flank of San Gaban river, downstream from the Hydroelectric Power Plant San Gaban II in the province of Carabaya, department of Puno.

The study at feasibility level, was performed by S&Z Consultores Asociados, and projected a hydroelectric power plant with power house in cavern, designed to generate a power of 187,0 MW with two turbines with a nominal flow rate of 35 m^3/s and a gross head of 644,8 m, resulting in an average annual production of 1 263,0 GWh of energy.

In addition, the project has the following approved additional studies:

- Study on the environmental impact approved by RD N° 290-2012-MEM/AAE.and whose validity was extended in 2015 by the report Nº 788-2015-MEM-DGAAE/DNAE/ DGAE/LQS/GCP/AJA.
- Study of pre-operation approved by document (COES/D/DP-1308-2012).
- Certificate of Inexistence of Archeological remainders (CIRA N° 2011-234).
- Study of the hydric availability approved by R. D. Nº 0130-2015-ANA/AAA-XIII MDD

In 2015 the consortium of China Three Gorges Corporation and Energias de Portugal SA - EDP presented to PROINVERSIÓN, a self-sustaining private initiative within the framework of Public Private Partnerships for the construction and operation of the Hydroelectric Power Plant San Gaban III, which was admitted to procedure.

It is estimated that in the medium term the project execution will start, given that on November 23, 2015 PROINVERSIÓN published the declaration of interest on that private initiative.

GESTIÓN LEGAL
LEGAL MANAGEMENT

Durante el año 2015, el área de Asesoría Legal cumplió con prestar asesoramiento a las distintas áreas de la empresa en temas legales de índole laboral, societario, comercial, contractual, civil, penal, judicial, arbitral, eléctrico y administrativo, así como en temas relacionados con la actividad empresarial del Estado. Asimismo, absolvió consultas realizadas por las diferentes áreas internas referidas a los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obras.

En el año 2015 estuvieron en marcha ochenta y dos procesos, cuyas distintas demandas ascienden aproximadamente a US$ 28,5 millones y S/ 54,0 millones; de estos procesos, se han concluido uno penal, dos arbitrales, cuatro laborales y uno constitucional. Asimismo, se mantienen en marcha cinco contenciosos administrativos, trece civiles, dos penales, cinco arbitrales, dos constitucionales, treinta laborales, once procesos tributarios y seis procesos administrativos, estando en trámite actualmente setenta y cuatro en total, entre judiciales y administrativos. Por otro lado, cabe señalar que cuarenta y cinco procesos, entre civiles y penales, derivan de la implementación de recomendaciones formuladas por el órgano de control interno de la empresa, FONAFE y Auditoría Externa.

Finalmente, de los ochenta y dos procesos mencionados, cincuenta y uno han sido patrocinados directamente por el área de Asesoría Legal de la empresa, y treinta y uno por asesores externos.

Throughout 2015, the legal advice department fulfilled its role of providing legal advice to different departments of the company which deal with legal issues related to labor, corporate, commercial, contractual, civil, penal, judicial, arbitral, electrical and administration, as well as in topics related to the state enterprise activity. Likewise, the department absolved the queries made by different internal areas in regard to the processes of acquisition of goods, services and contract of constructions.

In 2015 there were up to eighty two processes, whose various claims amount to approximately US $ 28,5 million and S/ 54,0 million; of these processes one criminal, two arbitrations, four labor and one constitutional have been concluded. Similarly, five administrative litigation, thirteen civilians, two penitentiaries, five arbitrations, two constitutional, thirty labor, eleven tax contingencies, and six administrative processes are currently under way, making a total of seventy four among judicial and administrative. On the other hand, it should be noted that forty-five processes, including civil and criminal, arise from the implementation of recommendations made by the internal control body of the company, FONAFE and External Audit.

Finally, from the eighty-two processes mentioned, fifty-one have been sponsored directly by the area of Legal Counsel of the company, and thirty-one by external consultants.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2015

FINANCIAL STATEMENTS 2015

Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Building a better working world

Dictamen de los auditores independientes

Al Accionista y Directores de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. (una Compañía peruana, subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Building a better working world

Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Translation of financial statements and independent auditors' report originally issued in Spanish - See Note 30 to the financial statements

Independent auditors' report

To the Shareholders and Directors of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

We have audited the accompanying financial statements of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. (a peruvian Company, subsidiary of Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE) which comprise the statements of financial position as of December 31, 2015 and 2014, and the related statements of comprehensive income, changes in equity and cash flows for the years then ended, and a summary of significant accounting policies and other explanatory notes.

Management's responsibility for the financial statements

Management is responsible for the preparation and fair presentation of these financial statements in accordance with International Financial Reporting Standards, and for such internal controls as Management determines are necessary to enable the preparation of financial statements that are free from material misstatements, whether due to fraud or error.

Auditors' responsibility

Our responsibility is to express an opinion on these financial statements based on our audit. We conducted our audit in accordance with International Standards on Auditing as adopted for use in Peru by the Board of Deans of Colleges of Public Accountants of Peru. Those standards require that we comply with ethical requirements and plan and perform the audit to obtain reasonable assurance about whether the financial statements are free from material misstatements.

An audit involves performing procedures to obtain audit evidence about the amounts and disclosures in the financial statements. The procedures selected depend on the auditors' judgment, including the assessment of the risks of material misstatements of the financial statements, whether due to fraud or error. In making those risk assessments, the auditor considers internal controls that are relevant to the entity's preparation and fair presentation of the financial statements in order to design audit procedures that are appropriate for the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the entity's internal control. An audit also includes evaluating the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates made by Management, as well as evaluating the overall presentation of the financial statements.

Building a better
working world

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, Perú,
22 de febrero de 2016

Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados

Refrendado por:

W. Rubiños

Wilfredo Rubiños
C.P.C.C. Matrícula No.9943

Building a better working world

Translation of financial statements and independent auditors' report originally issued in Spanish - See Note 30 to the financial statements

Independent auditors' report (continued)

We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our audit opinion.

Opinion

In our opinion, the accompanying financial statements present fairly, in all material respects, the financial position of Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. as of December 31, 2015 and 2014, and its financial performance and its cash flows for the years then ended in accordance with International Financial Reporting Standards.

Lima, Perú,
February 22, 2016

Counter signed by:

Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados

W. Rubiños

Wilfredo Rubiños
C.P.C.C. Register No. 9943

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	Nota	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	49,072	43,448
Depósitos a plazo	4	4,000	8,500
Cuentas por cobrar comerciales, neto	5	22,614	17,784
Otras cuentas por cobrar, neto	6	13,621	7,673
Existencias, neto	7	6,665	7,387
Gastos contratados por anticipado		1,346	1,664
Total activo corriente		97,318	86,456
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar a largo plazo, neto	6	-	2,029
Propiedades, planta y equipo, neto	8	363,963	359,188
Activos intangibles, neto		293	349
Total activo no corriente		364,256	361,566
Total activo		461,574	448,022
Pasivo y patrimonio neto			
Pasivo corriente			
Otros pasivos financieros	9	4,342	7,223
Cuentas por pagar comerciales	10	8,670	7,406
Otras cuentas por pagar	11	14,309	11,068
Provisiones	12	2,536	2,069
Total pasivo corriente		29,857	27,766
Pasivo no corriente			
Otros pasivos financieros a largo plazo	9	18,657	37,585
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	13	23,417	19,588
Total pasivo no corriente		42,074	57,173
Total pasivo		71,931	84,939
Patrimonio neto	14		
Capital social		319,297	319,297
Otras reservas de capital		19,910	17,257
Resultados acumulados		50,436	26,529
Total patrimonio neto		389,643	363,083
Total pasivo y patrimonio neto		461,574	448,022

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Translation of financial statements and independent auditors' report originally issued in Spanish - See Note 30 to the financial statements

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Statements of financial position

As of December 31, 2015 and 2014

	Note	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Asset			
Current asset			
Cash and cash equivalents	4	49,072	43,448
Time deposits	4	4,000	8,500
Trade receivables, net	5	22,614	17,784
Other receivables, net	6	13,621	7,673
Inventories, net	7	6,665	7,387
Prepaid expenses		1,346	1,664
Total current asset		97,318	86,456
Other long-term receivables, net	6	-	2,029
Property, plant and equipment, net	8	363,963	359,188
Intangible assets, net		293	349
Total non-current asset		364,256	361,566
Total asset		461,574	448,022
Liability and equity			
Current liability			
Other financial liabilities	9	4,342	7,223
Trade payables	10	8,670	7,406
Other payables	11	14,309	11,068
Provisions	12	2,536	2,069
Total current liability		29,857	27,766
Non-current liabilities			
Other financial liabilities	9	18,657	37,585
Deferred income tax liability, net	13	23,417	19,588
Total non-current liabilities		42,074	57,173
Total liability		71,931	84,939
Equity	14		
Issued capital		319,297	319,297
Legal reserve		19,910	17,257
Retained earnings		50,436	26,529
Total equity		389,643	363,083
Total liability and equity		461,574	448,022

The accompanying notes are an integral part of these financial statements.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	Nota	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Ingresos por servicio de energía	15	131,397	125,960
Costo del servicio de energía	16	(64,926)	(56,915)
Utilidad bruta		66,471	69,045
Gastos de venta	17	(1,776)	(1,577)
Gastos administrativos	18	(6,393)	(8,525)
Otros ingresos (gastos) operacionales, neto	20	10,099	4,006
Utilidad operativa		68,401	62,949
Otros ingresos (gastos)			
Ingresos financieros	21	1,663	1,749
Gastos financieros	21	(931)	(2,408)
Diferencia de cambio, neta	27(i)	1,979	970
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		71,112	63,260
Gasto por impuesto a las ganancias	13(b)	(20,676)	(17,238)
Utilidad neta		50,436	46,022
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		50,436	46,022
Utilidad neta por acción básica y diluida (expresada en soles)	23	0.1580	0.1441
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)	23	319,297	319,297

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Translation of financial statements and independent auditors' report originally issued in Spanish - See Note 30 to the financial statements

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Statements of comprehensive income

For the years ended December 31, 2015 and 2014

	Note	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Sales	15	131,397	125,960
Cost of sales	16	(64,926)	(56,915)
Gross profit		66,471	69,045
Selling expenses	17	(1,776)	(1,577)
Administrative expenses	18	(6,393)	(8,525)
Other operating income (expenses), net	20	10,099	4,006
Operating profit		68,401	62,949
Other income (expenses)			
Financial income	21	1,663	1,749
Financial expenses	21	(931)	(2,408)
Exchange rate differences, net	27(i)	1,979	970
Profit before income tax		71,112	63,260
Income tax expense	13(b)	(20,676)	(17,238)
Net profit		50,436	46,022
Other comprehensive income		-	-
Total comprehensive income		50,436	46,022
Basic and diluted earnings per share (stated in Soles)	23	0.1580	0.1441
Weighted average number of shares outstanding (in units)	23	319,297	319,297

The accompanying notes are an integral part of these financial statements.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	Capital social S/(000)	Otras reservas de capital S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2014	319,297	17,257	(19,493)	317,061
Utilidad neta	-	-	46,022	46,022
Saldos al 31 de diciembre de 2014	319,297	17,257	26,529	363,083
Transferencia a la reserva legal nota 14(b)	-	2,653	(2,653)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c)	-	-	(23,876)	(23,876)
Utilidad neta	-	-	50,436	50,436
Saldos al 31 de diciembre de 2015	319,297	19,910	50,436	389,643

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Translation of financial statements and independent auditors' report originally issued in Spanish - See Note 30 to the financial statements

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Statements of changes in equity

For the years ended December 31, 2015 and 2014

	Issued capital S/(000)	Legal reserve S/(000)	Retained earnings S/(000)	Total S/(000)
Balances as of January 1, 2014	319,297	17,257	(19,493)	317,061
Net profit	-	-	46,022	46,022
Balances as of December 31, 2014	319,297	17,257	26,529	363,083
Transfer to legal reserve, note 14(b)	-	2,653	(2,653)	-
Distribution of dividends, note 14(c)	-	-	(23,876)	(23,876)
Net profit	-	-	50,436	50,436
Balances as of December 31, 2015	319,297	19,910	50,436	389,643

The accompanying notes are an integral part of these financial statements.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Actividades de operación		
Cobranzas a clientes	127,138	125,960
Pagos a proveedores	(44,811)	(61,142)
Pagos a trabajadores	(11,594)	(9,012)
Pago del impuesto a las ganancias	(16,066)	(14,650)
Pago de intereses	(1,540)	(2,845)
Otros pagos	16,568	1,443
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	69,695	39,754
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(13,725)	(11,216)
Adiciones de activos intangibles	(56)	(48)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(13,781)	(11,264)
Actividades de financiamiento		
Amortización de préstamos a su accionista	(21,914)	(36,016)
Pago de dividendos	(23,876)	-
Depósitos a plazos mayores a 90 días	(4,500)	8,500
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	(50,290)	(27,516)
Aumento neto de efectivo	5,624	974
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	43,448	42,474
Efectivo al final del año (nota 4)	49,072	43,448
Transacciones que no generan flujo de efectivo		
Arrendamiento financiero IBM	105	-

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Translation of financial statements and independent auditors' report originally issued in Spanish - See Note 30 to the financial statements

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A.

Statements of cash flows

For the years ended December 31, 2015 and 2014

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Operating activities		
Collections from customers	127,138	125,960
Payments to suppliers	(44,811)	(61,142)
Payments to employees	(11,594)	(9,012)
Income tax paid	(16,066)	(14,650)
Interests paid	(1,540)	(2,845)
Other collections (payments)	16,568	1,443
Net cash provided by operating activities	69,695	39,754
Investing activities		
Purchase of property, plant and equipment	(13,725)	(11,216)
Purchase of intangible assets	(56)	(48)
Net cash used in investing activities	(13,781)	(11,264)
Financing activities		
Payments on loans from related parties	(21,914)	(36,016)
Dividends paid	(23,876)	-
Time deposits greater than 90 days	(4,500)	8,500
Net cash used in financing activities	(50,290)	(27,516)
Net increase in cash	5,624	974
Cash and cash equivalents at the beginning of year	43,448	42,474
Cash at the end of year (note 4)	49,072	43,448
Transactions that do not represent cash flows		
Financial leasing IBM	105	-

The accompanying notes are an integral part of these financial statements

GOBIERNO CORPORATIVO
CORPORATE GOVERNANCE

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio: 2015

Página Web: www.sangaban.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:[1]

1 Sólo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGÍA

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*[2].

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

I. Derechos de los accionistas;
II. Junta General de Accionistas;
III. Directorio y Alta Gerencia[3];
IV. Riesgo y cumplimiento; y,
V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) ***Evaluación "cumplir o explicar":*** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Sí : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) ***Información de sustento:*** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

2 El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.
3 El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes.

SECCIÓN A

Carta de Presentación[4]

En el ejercicio 2015, destacaron en nuestra empresa los avances realizados en relación a los pilares Directorio y Alta Gerencia, y Transparencia de la Información, los cuales tienen por objeto implementar el Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., aprobado mediante Junta General de Accionistas de fecha 24 de octubre de 2013.

A continuación se presenta mayor detalle respecto a los aspectos de mejora incorporados en el ejercicio 2015.

En lo referente a Buenas Prácticas relacionadas al Directorio y la Alta Gerencia, en el ejercicio 2015 la Sociedad aprobó el Reglamento de Directorio, el cual será elevado a FONAFE para su aprobación por la Junta General de Accionistas.

El Reglamento de Directorio regulará las acciones del Directorio como cuerpo colegiado, las sesiones del Directorio, la misión y funciones del Directorio, las relaciones del Directorio, los deberes de los miembros del Directorio, el perfil y funciones del Secretario del Directorio y los Comités.

Por último, en lo que respecta a Transparencia de la Información, la empresa elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. a diciembre 2015, a fin de determinar el nivel de madurez de la empresa en relación a los principios de dicho Código. Es preciso señalar, que el informe se encuentra publicado en la página web corporativa.

4 Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013*): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas

PILAR I: Derechos de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		El Estatuto Social regula el derecho a la información de los accionistas sin hacer distinción. En Estatuto Social señala que los derechos de cada tipo de accionista son igualitarios en todo lo que se refiere al acceso a la información técnico-económica y a los criterios para la distribución de utilidades, está disposición se encuentra pendiente de ser incorporada en el Estatuto Social.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		La sociedad cuenta con acciones con derecho a voto, las cuales se encuentran distribuidas en las clases A y B.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
319 296 618	319 296 618	319 296 618	319 296 618

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)
A	287 366 957	S/. 1,00	
B	31 929 661	S/. 1,00	

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La sociedad no cuenta con acciones de inversión

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El Estatuto Social indica que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General. En cuanto al registro en la matrícula de acciones, el Estatuto Social establece que el Gerente General es responsable de la existencia, regularidad y veracidad de los libros que la ley ordena llevar a la sociedad.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		El libro de Matrícula de Acciones se encuentra actualizado respecto al capital social inscrito en Registros Públicos. Cabe precisar que el último aumento de capital inscrito fue anotado en el libro de Matrícula de Acciones en el mismo mes de la inscripción

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Mensual

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La sociedad no cuenta con dicha política.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La sociedad no cuenta con dicha política.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		Conforme al Estatuto Social el Gerente General es el responsable de dar cumplimiento en la forma y oportunidades que se señale en el artículo 130 ° y 124 ° de la Ley General de Sociedades referidos a la información a los accionistas. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que en las convocatorias a Junta General de Accionistas se considerará que se debe brindar toda la información necesaria relacionada con los puntos de la agenda con la debida anticipación.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico		X
Vía telefónica		
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas		
Otros / Detalle	Oficio / Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos	

b ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?		X	Considerando que la sociedad cuenta con un único accionista, aún no se han implementado mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, establece que es recomendable que la Memoria Anual revele la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades, así como haga referencia a la decisión que sobre dividendos haya sido tomada en Junta General de Accionistas para un determinado ejercicio. Esta práctica se comenzará aplicar a partir del año 2016.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La sociedad divulga su Política de Dividendos a través de su página web corporativa, en la sección Gestión/ Gobierno Corporativo.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	31/03/2015
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La Empresa trasladará como dividendos el 100% de sus utilidades distribuibles, salvo disposiciones contrarias en normas legales o Acuerdos de Directorio de FONAFE, debidamente instrumentalizados en Junta General de Accionistas. Es responsabilidad del Directorio transferir los dividendos a los accionistas, como máximo treinta (30) días calendario después de realizada la Junta Obligatoria Anual.

b. Indique los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En efectivo	En efectivo	En acciones
Clase A			21 488 766	
Clase B			2387 641	
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La sociedad cuenta con acciones de clase B que listan en la bolsa, pero no cotizan. En ese contexto, no se ha considerado mantener políticas o acuerdos de mecanismo anti–absorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de Junta General de Accionistas y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		El Estatuto Social de la sociedad incluye una cláusula arbitral, según la cual la Sociedad está facultada para someter sus discrepancias al arbitraje.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		El árbitro, tercero independiente, es quien dictará el laudo arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de Junta General de Accionistas y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Estatuto Social estipula que le corresponde a la Junta Obligatoria Anual fijar la retribución de los directores. Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, los montos máximos de las dietas son aprobados por el Directorio de FONAFE y ratificados por Junta General de Accionistas. En ese sentido, mediante la Junta General de Accionista de fecha 08 de agosto de 2014, se aprobó la dieta de los directores.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Directorio
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Contraloría General de la República

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el cual tiene carácter vinculante y cuyo incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Si bien el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; dicha disposición aún no ha sido implementada.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previamente a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. Sólo en el caso de la Junta Obligatoria Anual la sociedad le remite la agenda a FONAFE.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta Especial	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum % A través de poderes	Nº de Acc. Asistentes Ejercicio directo (*) No ejerció su derecho de voto	Participación sobre el total de acciones con derecho de voto (%)		
			General	Si		No					
	09/03/2015	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	10/03/2015	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	31/03/2015	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	15/04/2015	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	16/04/2015	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	04/05/2015	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0
	17/12/2015	Oficinas de FONAFE (San Isidro, Lima)		X	X		100	2	100	0	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	Oficio Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remite a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. En ese sentido, FONAFE es quien pone a disposición la información relativa a los puntos de agenda

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas, dicha disposición aún no ha sido implementada. Es preciso señalar que el Código precitado establece que la sociedad deberá permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propio de la competencia legal o estatutaria de San Gabán S.A. El Directorio no podría denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	**Aceptadas**	**Denegadas**
0		

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí ☐ No ☐

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad estipula que se deben definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas, entre otros. No obstante, aún no se han implementado mecanismos o medios para el ejercicio del voto a distancia.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta		% voto a distancia			% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	Los documentos societarios no especifican con claridad la práctica señalada.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no prohíbe que quienes actúen por cuenta de varios accionistas puedan emitir votos diferenciados por cada accionista.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no establece limitaciones para la representación.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	La práctica materia de análisis no se ha implementado, dado que a la fecha el único accionista de la sociedad es FONAFE, quien designa a sus representantes mediante oficio.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Conforme al Estatuto Social de la sociedad la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General. Considerando que el único accionista de la sociedad es FONAFE, la sociedad le exige un oficio emitido por dicha entidad.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Conforme a la Ley General de Sociedades, los poderes deben estar registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la Junta de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	La sociedad no exige un pago

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA señala que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La política en mención no se encuentra recogida en los documentos societarios.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A. es responsabilidad del Directorio velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y los acuerdos de Junta General.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	Cada gerencia informa mensualmente sobre un resumen ejecutivo al Directorio, pero esto no se alcanza a la Junta General de Accionistas. Lo señalado no se encuentra regulado

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	(-)

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
(-)	(-)	(-)

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio de la sociedad se encuentra conformado por 04 miembros, quienes reúnen distintas competencias según las exigencias de la actividad económica y productiva de la sociedad; además de propiciar su compromiso con la sociedad y el respeto de los más altos estándares éticos en su desempeño.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y apellido	Formación profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (***)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los Independientes)					
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	Ingeniero Mecánico Electricista	26/09/2012			
César Augusto Horqque García	Ingeniero Mecánico Electricista	17/02/2012			
Felipe Tsutomo Hiromoto Hiromoto	Ingeniero de Sistemas e Informática	17/02/2012	11/06/2015		
José Mercedes Mosquera Castillo	Ingeniero Electricista	17/02/2012			
Directores Independientes					
Miguel Ángel Ocampo Portugal	Ingeniero Químico	13/09/2012			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	1	3	1

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí [ ] No [X]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí [ ] No [X]

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Estatuto Social recoge la figura de directores suplentes, más no de alternos. Pero no aplica.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?		X	La sociedad divulga los nombres de los Directores y sus hojas de vida en la página web corporativa y Memoria Anual, pero no señala si ostentan la calidad de independientes.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			
Su condición de independiente o no				X	
Hojas de vida		X			

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		El Estatuto Social establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que el Directorio aprobará informes sobre la situación del Gobierno Corporativo de la sociedad. Cabe señalar que cada año la sociedad elabora un informe sobre el cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad:

1. Constituir Comités y Comisiones fijando sus funciones.
2. Revisar periódicamente los Estados Financieros de la Sociedad y presentar anualmente a la Junta la Memoria, los Estados Financieros debidamente auditados (con el informe corto) y la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio vencido).
3. Aprobar la estructura orgánica de la empresa y el cuadro de asignación de personal
4. Contratar y separar al Gerente General, Gerentes, Funcionarios a nivel de Gerencia y personal de confianza de la sociedad.
5. Aprobar las escalas de remuneraciones del personal con arreglo a la política salarial que se apruebe para la actividad empresarial del Estado.
6. Designar a los Auditores externos, por delegación de la Junta. Así como disponer investigaciones, auditorias especiales y otras acciones de control, en concordancia con las normas que regulan el Sistema Nacional de Control.
7. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y los acuerdos de Junta General.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [ ] No [X]

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quién se ha delegado funciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	X		El Estatuto Social señala que es atribución del Directorio disponer investigaciones, auditorias especiales.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento. No obstante, esta práctica aún no se ha implementado.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		X	El Decreto Supremo Nº 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que los Directores perciben una dieta por su participación en cada sesión de Directorio, cuyo monto fijo es determinado por la Junta Obligatoria Anual, en el marco de los lineamientos establecidos por el Directorio Fonafe, así como de criterios que busquen privilegiar altos estándares profesionales e incentivar la productividad y contribución al desempeño de la Empresa, dentro de un marco de razonabilidad presupuestal. No obstante, no se ha verificado la aplicación de estos criterios.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [ ] No [ ]

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☐ No ☐

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0,146	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0,039	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad cuenta con Reglamento de Directorio aprobado en sesión de Directorio , pero este aún no se encuentra aprobado por la Junta General de Accionistas

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del Presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La sociedad cuenta con 1 miembro del Directorio que ostenta la calidad de independiente, de acuerdo al Código de Buen Gobierno Corporativo de la SMV.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes:

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*) con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.		X
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle	- Carecer de vinculación política alguna con el Gobierno - No ser o haber sido empleado de SAN GABÁN S.A. o Ministerio del sector - Ni haber tenido ningún tipo de relación contractual con ésta.	

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		La Sociedad indica en el artículo 36° del Reglamento de Directorio, (Agenda Anual) que el Directorio dentro de los primeros 60 días de la nueva gestión deberá establecer la agenda anual con los temas relevantes a ser considerados en el periodo

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		Los directores de la sociedad pueden participar en las sesiones de Directorio vía videoconferencia y correo electrónico. Adicionalmente, el Directorio recibe la información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	28
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la Ley General de Sociedades.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	100
Miguel Ángel Ocampo Portugal	100
José Mercedes Mosquera Castillo	100
César Augusto Horqque García	89
Felipe Tsutomo Hiromoto Hiromoto	39

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		El Directorio como cuerpo colegiado y el de sus miembros realizo la autoevaluación de su desempeño del periodo 2015.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se realizan evaluaciones por asesores externos.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Como cuerpo colegiado	29/01/2016	SI			

(*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación haya sido puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La sociedad cuenta con la conformación de dos Comités Especiales - Comité de Auditoria - Comité de Buen Gobierno Corporativo
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio tiene en vigencia: - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoria. - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Buen Gobierno Corporativo
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	La presidencia de los Comités Especiales, no cumple con los criterios para considerados Directores Independientes
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los Comités Especiales no tienen un presupuesto asignado

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones; sin embargo, cuenta con los Comités de Auditoría y Buen Gobierno Corporativo

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La sociedad cuenta con el comité de Auditoria, a quien le corresponde supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	19/05/2015
Principales funciones:	Supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	19/05/2015		Presidente
Miguel Ángel Ocampo Portugal	19/05/2015		Miembro
José Mercedes Mosquera Castillo	19/05/2015		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades.	Si	No X	
El comité o su presidente participa en la JGA	Si	No X	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité	Comité de Buen Gobierno Corporativo
Fecha de creación	19/05/2015
Principales funciones	Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	19/05/2015		Presidente
Felipe Tsutomo Hiromoto Hiromoto	19/05/2015	11/06/2015	Miembro
César Augusto Horqque García	19/05/2015		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Si	No X	
El comité o su presidente participa en la JGA	Si	No X	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité	
Fecha de creación	
Principales funciones	

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si ☐ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Si ☐ No ☐

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité	
Fecha de creación	
Principales funciones	

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si ☐ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Si ☐ No ☐

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité	
Fecha de creación	
Principales funciones	

Miembros del Comité (*): Nombres y apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Si ☐ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Si ☐ No ☐

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La Sociedad cuenta con un Código de Ética aplicable a sus trabajadores, este prohíbe que sus trabajadores mantengan relaciones o participen de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo, asimismo, cuenta con una Política de Solución de Conflictos de Interés, la cual es aplicable a todos sus grupos de interés.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La sociedad cuenta con un Nuevo Código de Ética, aprobado mediante Sesión de Directorio Nº 02-023/2015, su aplicación es sin restricciones ni distinciones a todo el personal de San Gabán S.A. independientemente de su nivel jerárquico dentro de la empresa, sean funcionarios de dirección o confianza, y cualquiera sea su régimen laboral o relación contractual a que se encuentre sujeto
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Conforme al Código de Ética de la sociedad, la Gerencia General se encuentra encargada de difundir el Código de Ética; diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos al personal que cumpla con los principios, deberes y obligaciones de dicho código; y desarrollar campañas educativas sobre los principios y disposiciones contenidas en el Código. Sin embargo, aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia General

Persona encargada			
Nombres y apellidos	Cargo	Área	Persona quiern reporta
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General	Directorio

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [ ] No [x]

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?		X	En el ejercicio 2015 la sociedad no dispuso de mecanismos para efectuar denuncias.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	En el ejercicio 2015 la sociedad no dispuso de mecanismos para efectuar denuncias.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?		X	La sociedad no cuenta con un documento que faculte de forma expresa al Directorio para ver los casos de posibles conflictos de interés.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	La sociedad no cuenta con una política de préstamos para los Directores.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	La sociedad cuenta con una directiva sobre el procedimiento para el otorgamiento de préstamos de los trabajadores, pero esta no requiere la autorización del Directorio.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
(-)	(-)	(-)	(-)
(-)	(-)	(-)	(-)

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos Accionista (*) Director Alta Gerencia	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado algún cargo gerencial en la sociedad durante el ejercicio materia del presente reporte, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	La sociedad no cuenta políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	La sociedad no cuenta con un documento que regule la intervención de asesores externos independientes para su valoración.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

No se cuenta con un procedimiento para aprobar transacciones entre partes vinculadas

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [ ] No [x]

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Conforme la Directiva aplicable a los directores de las empresas en las que Fonafe participa como accionista (aprobado mediante Acuerdo de Directorio 002-2014/009-Fonafe, de fecha 12 de agosto de 2014), el Directorio de Fonafe aprueba la designación y la Junta General de Accionistas de la sociedad instrumentaliza el acuerdo de Directorio. En cuanto al Gerente General, el Estatuto Social dispone que {este sea designado por el Directorio.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas. Cabe señalar que el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad indica que la Gerencia sigue el rol directriz del Directorio y de las políticas y lineamientos que éste establece, debiendo disponer del suficiente margen de autonomía para desempeñar eficientemente su labor.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que la Gerencia General es la instancia competente para canalizar los requerimientos de los directores. Cabe señalar que el Estatuto Social establece que el Gerente General es responsable por la veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General de Accionistas.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad indica que existen mecanismos definidos y conocidos de evaluación de desempeño para la Gerencia. Y la evaluación se realiza periódicamente, al menos una vez al año. Sin embargo, esta práctica aún no se ha implementado.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	De acuerdo a la Política Remunerativa de la sociedad (aprobada mediante acuerdo de Directorio N° 003-2012/023-Fonafe) la remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo, pero no variable.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0,135%	
Gerente de Administración	0,113%	
Gerente de Planeamiento Económico y Desarrollo Empresarial	0,112%	
Gerente Comercial	0,112%	
Gerente de Producción	0,114%	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la Sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan:

	Gerencia General	Gerentes	
Entrega de acciones			
Entrega de opciones			
Entrega de dinero			
Otros / Detalle			

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [ ] No [x]

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?		X	La Sociedad no cuenta con una política de gestión integral de riesgos. No obstante, en el próximo ejercicio se espera que en atención a lo que disponga la Contraloría, se instaurare el COSO ERM como un Marco Integrado para la Gestión de Riesgos Corporativos.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	La Sociedad no cuenta con una política de gestión integral de riesgos. No obstante, en atención a lo que disponga la Contraloría, se prevé que el COSO ERM sea de aplicación a las demás empresas de la Corporación FONAFE, entre otras.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [ ] No [x]

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?		X	La Gerencia General está liderando la implementando del COSO.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	A la fecha no se cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos Empresariales

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [ ] No [x]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?		X	La sociedad no cuenta con un sistema de control Interno ni externo de riesgo empresarial. Se cuenta con un sistema de Control Interno de Riesgo de asociado a proceso, que se informa al Directorio.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?		X	La sociedad cuenta con un auditor interno que depende funcionalmente del órgano de Control Institucional.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	La Sociedad no cuenta con un auditor interno, a partir de octubre de 2015
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	La Sociedad no cuenta con un auditor interno, a partir de octubre de 2015

a. Indique si la Sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna:

Sí [x] No [ ]

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí ☐ No ☒

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de Auditoría Interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	De acuerdo al marco normativo es la Contraloría General de la Republica quien nombra y cesa al órgano de control interno de la entidad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoria externa es designada por la Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí ☐ No ☒

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí ☐ No ☒

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí ☐ No ☒

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado:

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☐ No ☒

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación
a. *¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?*		X	Según lo establecen la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG), es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoria externa es designada por la Contraloría General de la República.
b. *En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*		X	Según lo establecen la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG), es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoria externa es designada por la Contraloría General de la República, con una rotación de trabajo de mayor a dos años o menor a tres años.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Sociedad de Auditoría Vigo & Asociados s.c.	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2011	100	
Sociedad de Auditoria Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2012	100	
Sociedad de Auditoria Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2013	100	
Sociedad de Auditoria Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada - Ernst & Young	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2014	100	
Sociedad de Auditoria Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada - Ernst & Young	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2015	100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	El audito externo es designado por la Contraloría General de la República, no es para todas las empresas del grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí x No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - SAN GABAN S.A.
Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERÚ S.A.
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL
Empresa Regional de Servicio Público Electro Puno S.A.A. – ELECTRO PUNO S.A.A.
Empresa de Administración de infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA
Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur S.A. – ELECTRO SUR
Empresa regional de Servicio Público Electro Sur Este S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		La sociedad cuenta con una Política de Información aprobada por el Directorio de San Gabán S.A., asimismo, cuenta con Lineamientos para clasificación manejo y difusión de la información aprobada mediante Acuerdo de Directorio

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí x No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto		X
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	La sociedad cuenta con acciones listadas en la Bolsa de Valores de Lima, pero que no cotizan y mantiene como único accionista a FONAFE; por ende no se ha considerado necesario de contar con una oficina de relación con inversionista.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable:

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora:

Área encargada	Gerencia General

Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí ☐ No ☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?		X	La sociedad revela la estructura de propiedad mediante su página web corporativa, mas no revela la participación conjunta de un grupo económico.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%	1	10
Mayor al 10%	1	90
Total		

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	La sociedad no cuenta con convenios o pactos entre accionistas, ya que la sociedad cuenta con un único accionista.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí ☐ No ☒

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de éstos:

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad a diciembre 2015, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio para ser elevado a la Junta General de Accionistas, pero este no contó con un informe previo de un consultor externo.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí [ ] No [x]

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			Asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3							
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA
5	Política de dividendos	5				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, Política de Dividendos (aprobada en 31 marzo 2015)
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6							
7	Convenio arbitral	7							
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8				X			Directiva de Gestión de FONAFE, Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Junta General de Accionistas de fecha 8 de agosto de 2014
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X			X			Política de Gestión de FONAFE
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10							

12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12							
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13							
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13							
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	X						
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17							
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			Decreto Supremo N° 176-2010-EF
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. Reglamento de Directorio
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20				X			Procedimiento de autoevaluación anual del desempeño del Directorio
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22							
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23							
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X		X				

30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Acuerdo de Directorio N° 003-2012/023 Fonafe
32	Política de gestión integral de riesgos	25							
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26							
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Ley N° 27785 y su Reglamento
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la Sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la Sociedad.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.
Av. Floral 245, Puno - Perú (51 - 51) 364401
www.sangaban.com.pe